



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2023-MDMP

Mi Perú, 10 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU.

VISTO:

El Informe N° 049-2023-GPPR-SGPP/MDMP, de la Subgerencia de Planificación y Programa de Inversiones, el Informe N° 048-2023-GPPR/MDMP de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Informe Legal N° 095-2023-MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N°346 A-2023-GM/MDMP y Memorando N° 337-2023-GM/MDMP de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos del gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del título de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°37972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, la autonomía que la Constitución reconoce a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza N° 116-2023-MDMP, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de marzo del 2023, se aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, que consta de seis (06) Títulos, siete (07) Capítulos, ciento diecisiete (117) Artículos,

Que, el numeral 1.2.1 del Artículo 1° concuerda con el numeral 72.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar tareas materiales internas actos de administración interna, destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, así como el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos como para la distribución que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias.

Estado a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **CUADRO DE EQUIVALENTES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU**, conforme a la estructura Orgánica establecida en el reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por la Ordenanza N°116-2023-MDMP, y cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- ADECUAR LAS DESIGNACIÓN Y ENCARGATURAS DE LAS FUNCIONES DE LAS ÁREAS ORGANICAS DE LAS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU, a la denominaciones establecidas en la estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones vigentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a las áreas orgánicas de la Municipalidades Distrital de Mi Perú, el estricto cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigentes.



Municipalidad
Distrital de
MI PERU

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

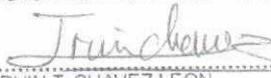
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaria General hacer de conocimiento la presente Resolucion a las áreas organicas de la Municipalidad Distrital de Mi Peru.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaria General y a la Gerencia de Administracion y Finanzas, la publicación de la presente ordenanza en el Diario "El Peruano" y a la Subgerencia de Tecnologia de Informacion y Estadistica, la publicacion de la presente Resolucion en el Portal del Estado peruano (www.peru.gob.pe) y el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Peru (www.munimiperu.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

YOVANA TIRADO GUEVARA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

IRVIN T. CHAVEZ LEON
ALCALDE

